

Buenos Aires, 2 de junio de 2025.



CONVOCATORIA PARA LA COBERTURA DE FUNCIONES OPERATIVAS DE GUARDA COMISIONES

La Dirección General de Aduanas lanzó la **convocatoria para la cobertura de funciones operativas de Guarda, mediante traslado en comisión por 60 días**. El llamado tiene el objetivo de generar mayor rotación, agilidad y transparencia en los procesos, brindando igualdad de oportunidades para la formación operativa del personal. Declarado de interés estratégico institucional, las jefaturas no podrán oponer razones de servicio ni condicionar el traslado por falta de reemplazo.

Dependencias a cubrir:

- Unidades de la Dirección Aduana de Ezeiza con asiento en el Aeropuerto Internacional Ministro Pistarini.
- División Aeroparque Metropolitano de la Dirección Aduana de Ezeiza.
- Sección EMBA y Fluvial Sud de la Dirección Aduana de Buenos Aires.

¿A quién está dirigida la convocatoria?

A los agentes de Planta Permanente que se desempeñen en el AMBA y estén comprendidos en el Convenio Colectivo de Trabajo N° 56/92 "E", Laudo N° 16/92.

¿Cuál es el objetivo de la convocatoria?

Ampliar el universo de agentes con experiencia en funciones operativas de Guarda, generando mayor rotación, agilidad y transparencia en los procesos, y brindando igualdad de oportunidades para adquirir práctica operativa.

¿A quiénes incluye la convocatoria?

Agentes de Planta Permanente que se desempeñen en el AMBA, bajo Convenio Colectivo de Trabajo N° 56/92 "E", Laudo N° 16/92.

Podrán presentarse quienes se encuentren de licencia al momento de la postulación.

¿Cuáles son los requisitos necesarios?

- Antigüedad mínima de 1 año en planta permanente.
- Función operativa de Guarda activa (según DI-2023-83-E-AFIP-SDGRHH).
- Disponibilidad horaria (turnos diurnos y nocturnos).
- Los agentes postulados no deberán tener licencia ordinaria solicitada dentro del plazo de cumplimiento de la comisión.

¿Cuáles son las condiciones de la prestación?

- Comisión de servicios por 60 días corridos. Finalizado ese plazo, el agente regresará a su unidad de revista.
- Sin modificación en la categoría de revista ni pago de viáticos.

¿Cómo se deben presentar las solicitudes?

Enviar correo a [**padrondga@arca.gob.ar**](mailto:padrondga@arca.gob.ar) hasta el 10 de junio de 2025 inclusive, adjuntando:

- Print de legajo resumido SARHA.
- Print de solapa "Funciones Operativas" con función de GUARDA activa.
- Unidad de revista, correo electrónico institucional y celular de contacto.

Exclusiones:

No podrán postularse quienes ya se desempeñen en las dependencias convocadas.

Inicio previsto de comisiones:

Será el 1º de julio de 2025.

Los agentes seleccionados serán notificados por correo electrónico y vía Unidad de Registro SARHA.

Para mayor información, se podrá ingresar al [micrositio Padrón DGA](#)

EN LA UNIDAD ESTÁ LA RESPUESTA

Comisión Directiva

